

DECRETO EXENTO N°: 2293

REF.: Adjudíquese adquisición 4308-55-L114.

ERCILLA,

09 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713(D. O.18.12.13), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 201.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.066 del 24.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido N° 55 de fecha 21 de noviembre de 2014 de la Terapeuta Ocupacional, Ruth Pineda.
2. La Adquisición 4308 -55- L114 publicada con fecha 21 de noviembre de 2014.
- 3.- El acta de apertura de la adquisición 4308-55-L114 de fecha 27 de noviembre de 2014.
- 4.- Certificado N° 88 de disponibilidad presupuestaria de fecha 17 de noviembre de 2014.-
- 5.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.
- 6.- Ofertas recibidas a través del Sistema ChileCompra.

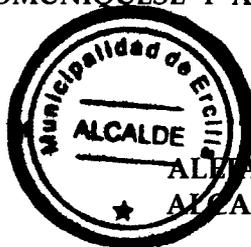
DECRETO :

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la línea 1,3,11,12 y 15 de la adquisición 4308-55-L114 al proveedor INGECOAT, RUT N° 76.142.748-2 por un monto \$303.100 (trescientos tres mil cien pesos) más IVA.
- 2.- **ADJUDÍQUESE** la línea 02 de la adquisición 4308-55-L114 al proveedor OSTRA (3), RUT N°78.899.460-5, por un monto de \$ 58.739 (cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos) más IVA.
- 3.- **ADJUDÍQUESE** la línea 4,7,8,9,10,13,14,16 y 17 de la adquisición 4308-55-L114 al proveedor SERONG PSICOMOTRIZ EIRL, RUT N° 76.357.952-2 por un monto \$358.660 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos) más IVA.
- 4.- **ADJUDÍQUESE** la línea 6 de la adquisición 4308-55-L114 al proveedor GLOBAL HEALTHCARE, RUT N° 76.142.748-2 por un monto \$303.100 (trescientos tres mil cien pesos) más IVA.
- 5.- **Impuse el gasto a la cuenta Extrapresupuestaria 214 05 16.-**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ H.
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JYM/PDR/pmr

Distribución:

- > Adquisiciones
- > Archivo
- > Ley N°20.285